



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2017

RES. DECECO N° 1262-17

Expte. N° 6122/90

VISTO:

La nota presentada a fs. 112 de las presentes actuaciones por el Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA, D.N.I. N° 10.167.590, Docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia condicional al cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" que se dicta en la Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Esp. Carlos Guillermo Revilla venía ocupando el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II", según Res. CD-ECO N° 093/13.

La Res. CD-ECO N° 093/13, por medio de la cual se designa al Cr. Especialista Revilla como Director de Posgrado de Esta Facultad, como extensión de funciones de su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II".

Que dicha renuncia es un requisito exigido por la ANSES para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Decreto N° 8820/62.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA, D.N.I. N° 10.167.590, Docente de esta Facultad, cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" que se dicta en la Sede Salta, a partir del día 1 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]
Cy. Diego Sibello
 Secretario As. Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

[Handwritten signature]
Dr. Hugo Ignacio Llimos
 RICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

[Circular stamp: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA]